

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
ID Título	2502968
Centro/s	28051311 Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas I
Fecha Pleno	18/02/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Al retirar la propuesta de reconocimiento de 36 créditos por experiencia laboral y profesional, resulta conveniente, para evitar equívocos, eliminar toda la información relativa al reconocimiento de créditos.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se insiste en que al describir las actividades y metodologías docentes se hace referencia a "prácticas externas" cuando, en realidad, el Grado propuesto no las contempla para todo el estudiantado.

Debe asegurarse que la evaluación del TFG se realiza exclusivamente por el profesorado de este Grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se solicitan las siguientes modificaciones del Grado en Criminología, todo está detallado en el pdf de justificación: 1. Modificación del plan de estudios. 2. Aumento de número de plazas de 70 a 120 3. Adaptación completa al RD 822/2024 Se realizan las siguientes adaptaciones y actualizaciones de la información del grado: ☐ Criterio 1: o Campo de estudio: Se incluye el campo de estudio ya solicitado en la modificación no sustancial. Se refleja en el punto 1.2 de la memoria. o Objetivos formativos: Se incluyen los objetivos formativos del título tal y como se indica en el Artículo 13 del Real Decreto 822/2021. Se han incluido las competencias generales antiguas como objetivos formativos. Esta adaptación se verá reflejada en el punto 1.11 de la memoria ☐Objetivos formativos del título☐. o Se incluye el perfil de egreso en el apartado 1.14. - Criterio 2: Resultados de aprendizaje: Tal y como se indica en el Real Decreto 822/2021 se aporta un listado de los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Para ello se han adaptado y reformulado las competencias y convertido en resultados de aprendizaje, y estos resultados de aprendizaje se han dividido en los relacionados con conocimientos o contenidos, con competencias y con habilidades o destrezas. Esta adaptación se verá reflejada en el apartado 2. de la memoria ☐Resultados del proceso de formación y aprendizaje☐. En la siguiente tabla se muestran las equivalencias entre las antiguas competencias y los nuevos resultados de aprendizaje.

Apartado	Modificación
	- Criterio 3: Admisión, reconocimiento y movilidad. Se realiza una actualización de los principales criterios de acceso y admisión del grado en Criminología. Esta información se verá reflejada en el apartado 3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión. Se adapta la información a lo descrito en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021. Esta adaptación se verá reflejada en el punto 3.2 de la memoria Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. Se realiza una actualización de la información recogida en el punto 3.3. de la memoria Movilidad de los estudiantes propios y de acogida - Criterio 4: Planificación de las enseñanzas: Se actualizan las actividades y los sistemas de evaluación. - Criterio 5: Personal académico y de apoyo a la docencia: Se actualiza la información del personal académico y de apoyo de acuerdo a la solicitud de aumento de plazas y para adaptarlo al Real Decreto 822/2021. - Criterio 6: Recursos materiales: Se realiza una actualización de los recursos disponibles en el grado en Criminología. Esta información se verá reflejada en el punto 6. de la memoria ☐Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios☐. - Criterio 7: Calendario de implantación. Se incorpora el cronograma de implantación y la tabla de adaptación entre el Plan nuevo. - Criterio 8: Sistema interno de garantía de calidad e información pública: Se mantiene el modelo y estructura del SIGC, pero se realiza una actualización del enlace que lleva al SIGC, y se actualizan los medios para la información pública. Estas actualizaciones se verán reflejadas en el punto 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad y anexos. - Se actualiza la persona responsable y solicitante de la modificación

Apartado	Modificación
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se actualizan los resultados de aprendizaje según las modificaciones solicitadas y adaptándolos al RD822/2021.
1.10 - Justificación del interés del título	Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye el perfil de egreso.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incorpora el procedimiento para la movilidad de los estudiantes.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se actualiza el Plan de Estudios de acuerdo a la modificación solicitada, tanto en el pdf como en la aplicación.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se han actualizado las actividades formativas.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualizan los sistemas de evaluación.
7.1 - Cronograma de implantación	Se añade el cronograma de implantación.
6 - Recursos materiales e infraestructurales,	Se actualiza la información sobre recursos materiales y servicios.

Apartado	Modificación
prácticas y servicios	
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza el personal académico y el personal de apoyo.
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se incluye el procedimiento de adaptación del plan antiguo.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.
8.2 - Información pública	Se añade el apartado de información pública.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se actualiza el campo de estudio
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se actualiza el reparto de créditos y el número de plazas del título.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluyen los objetivos formativos del título.
9.1 - Responsable del título	Se actualiza el responsable del título.
11 - Informe del SIGC	Al ser un centro acreditado se incluye el informe del SIGC que avala la modificación

Fdo. Federico Morán

